

la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela 13-14 del polígono 14-2 en el Paraje «El Quintanar», término municipal de Villar de Olalla, con 9 hectáreas 78 áreas 68 centiáreas. Sobre la finca descrita se está construyendo un conjunto de edificaciones que componen una polifactoría y se agrupan en:

Edificio de oficinas, situado en la fachada principal, adosadas en forma rectangular de 13 por 25 metros por planta, con todas las dependencias de labores administrativas, gestión, cantina, botiquín, aseos y vestuarios.

Nave de corrales y lazareto con matadero-tripería, superficie construida de 2.125 metros cuadrados en una sola planta.

Edificio matadero-tripería, situado en la parte central del conjunto de edificaciones, superficie construida de 2.125 metros cuadrados, en tres plantas, primera, segunda y altíllio.

Edificio frigorífico, superficie de 44 × 87 metros cuadrados en una sola planta. Edificación posterior con cámara de conservación de congelados, superficie de 3.978 metros 60 decímetros cuadrados.

Edificio de servicios, con superficie de 365 metros 70 decímetros cuadrados.

Edificio de subproductos, superficie 223 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cuenca, en cuanto a la parcela, al tomo 1.298, libro 53, folio 174, finca 4.804, pendiente de inscribir la obra nueva.

Tipo de subasta: 870.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 30 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Macarena Valcárcel García.—El Secretario.—38.075.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/1997, promovido por el Procurador señor Bescos Gil, en nombre y representación de Caja de San Fernando, Sevilla y Jerez, se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don José Luis Herrera Bernal y doña María del Carmen Piñero Aido, y que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.285.000 pesetas; en el caso de que no concorra ningún postor, se señala por segunda vez el día 23 de octubre de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.285.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 1247000018024197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 44.608, tomo 1.422, libro 777, folio 89, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Y para que conste y surta efectos, se extiende y firma el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviéndose remitir uno de sus ejemplares donde aparezca su publicación.

Dado en Chiclana de la Frontera (Cádiz) a 29 de junio de 1998.—El Juez, Enrique Sánchez Jiménez.—El Secretario judicial, Juan R. Gómez Bouza.—38.101.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 303/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Justo Perea Revenga, doña Joaquina Solivellas Font y doña Josefa Font Sala, en reclamación de cantidad,

en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1. Urbana, número 94 general, vivienda tipo G, puerta 27, en la segunda planta alta, séptima del edificio, sito en Calpe, partida Las Murallas, avenida de Carrero Blanco, número 9, de 90,10 metros cuadrados construidos, más solana y galería, distribuida. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 772, folio 90, finca 11.986.

Tipo: 9.155.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, casa habitación en Calpe, calle de la Fuente, número 18, compuesta de planta baja y un piso con cambrá de 85 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 805, folio 58, finca 3.011.

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia (Alicante), calle Temple de Sant Telm, número 9, el día 17 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se ha dicho con cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, y cuenta 0150/000/17/0303/96, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1998, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, dado su ignorado paradero.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en Denia a 11 de mayo de 1998.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—38.109.